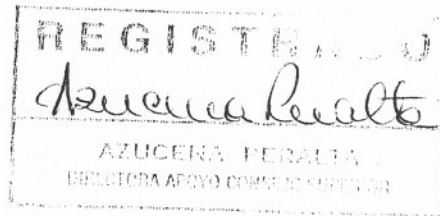




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 994/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolás Carlos DUCA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Mecánico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 994/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

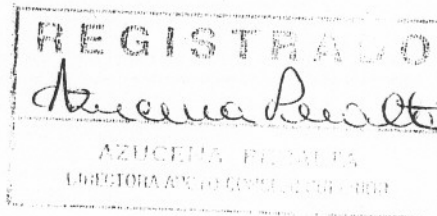
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 994/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires ratificando la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Mecánico, eximiéndolo de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 854, punto 1.2.1, al alumno Nicolás Carlos DUCA, Legajo N° 7-501457-8 de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 930/2004

U.T.N
E.A.
Lily
ES

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Vic. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento